MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1073

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº841 con fecha 20 de marzo de 2015, Aprueba Convenio Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL Tipo I entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Temuco.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de marzo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Realcionadora Pública	
Función : Realización de Actividades en el Programa Fortalecimiento OMIL- Sence 2015 en las siguientes funciones: Visitas a 40 empresas privadas de la Comuna de Temuco para generar vinculos convenios de colaboración y levantar 500 vacantes de empleo a traves de las ofertas recibidas de las empresas para los usuarios inscritos en la OMIL ademas identificarlos resultados de las derivaciones de los postulantes de las ofertas laborales de las empresas .Realizar las derivaciones a las ofertas laborales de las empresas .Realizar las derivaciones a las ofertas de empleo del Programa.-	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 757.330 4 cuotas de $721.330.-	**Monto Total:** $3.642.650.-
Periodo desde : 02 de marzo de 2015	**Hasta: 31 de julio de 2015**
Imputación : 214.05.03.002	

872016

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 3.642.650.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento OMIL-Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.002	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	$ 16.995.960
PREOBLIGACION	$ 3.642.650
SALDO FINAL	$ 13.353.310
OBW/xsv	